

DECRETO N° **3682**

TEMUCO,

01 OCT. 2019

VISTOS:

- 1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto 2019, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.
- 3.- Decreto Alcaldicio N°3498 de fecha 16 de septiembre, que autoriza actividad denominada Fiesta de la Chilenidad Labranza, del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, se ha cometido un error de digitación en Decreto Alcaldicio N°3498 de fecha 16 de septiembre de 2019, que autoriza actividad denominada Fiesta de la Chilenidad Labranza del Programa de Desarrollo Local Pequeños Emprendedores.
- 2.- Que, las personas individualizadas a continuación cuentan con permiso cancelado mediante Orden de Ingreso Municipal N°2623464, N°2650752.

DECRETO:

- 1.- Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 3498 de fecha 16 de septiembre de 2019 que autoriza actividad denominada Fiesta de la Chilenidad Labranza, del Programa de Desarrollo Local Pequeños Emprendedores, como se indica:

Donde dice:

N°	Nombre	Run	Rubro
07	Maritza Millan Cea		Comida
22	Ana garrido Jara		Artesanía

Debe decir:

N°	Nombre	Run	Rubro
07	Maritza Millan Cea		Comida
22	Ana garrido Jara		Artesanía

- 2.- Déjese establecido que todo lo demás se mantiene sin modificaciones, en el Decreto Alcaldicio N°3498 antes mencionado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL**

KKP/RP/mmr.-

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dideco
- Udel
- Rentas Municipales
- Oficina de Partes

10000 1856273